



AUTORIZA GASTOS DE PERMANENCIA QUE
INDICA

SANTIAGO, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2861 de 2014; 3702 de 2015; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile de "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile", aprobado mediante Decreto N° 104 de 15 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación, entre cuyos objetivos establece el fortalecimiento de las disciplinas de las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación, asegurando la excelencia, la diversidad y sustentabilidad del cuerpo académico.
2. Lo señalado en los Oficios N° 125 de 2016 del Director Ejecutivo – Iniciativa Bicentenario sobre Profesores Visitantes.
3. Programa de Profesores Visitantes año académico 2016, que incorpora el presupuesto de la visita.
4. Que, los pasajes aéreos para el viaje del Profesor Jan Gerlach, fueron adquiridos mediante compra por convenio marco OC N° 5504-197-CM16 y N° 5504-198-CM16 a la empresa Agencia de Viajes Forum Limitada.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el pago de \$ 500.000, por concepto de gastos de permanencia a D. JAN FREDERIK WILLIAM GERLACH, Pasaporte X4464111, de nacionalidad Suizo, quién realizará una serie de actividades académicas y docentes en el Instituto de la Comunicación e Imagen por el periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2016, hasta el 14 de mayo de 2016.
2. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos provenientes del convenio de desempeño "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile".

Regístrese y Comuníquese,


José Miguel Labrín Egueta
Subdirector
Instituto de la Comunicación e Imagen


María Olivia Mönckeberg Pardo
Directora
Instituto de la Comunicación e Imagen

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Subdirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Dirección económica y Administrativa ICEI
Dirección Iniciativa Bicentenario
Archivo

MOMP/JMS.